

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 017-23

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 071-2022** seguido contra el buque **CENTRAL PACIFIC I**, por presuntamente realizar actividades de pesca en Sitio Ramsar (Humedal Bahía de Panamá), se dictó Resolución Final de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/RF/GE/007-2023
18 de enero de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: SANCIONAR al buque **CENTRAL PACIFIC I**, con licencia de pesca número B-012-A, propiedad de **CENTRAL PACIFIC PROTEIN CORP.**, por incurrir en las faltas graves descritas en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021, y por incumplir las disposiciones de la Ley 1 de febrero de 2015.

SEGUNDO: MULTAR al propietario del buque **CENTRAL PACIFIC I**, licencia de pesca número B-012-A, cuyo propietario es **CENTRAL PACIFIC PROTEIN CORP.**, por la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00).

TERCERO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días en atención a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley 204 de marzo de 2021.

CUARTO: ADVERTIR que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los cinco días hábiles siguientes a la desfijación del edicto respectivo.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 107 de 29 de marzo de 2016, Ley 1 de 02 de febrero de 2015, Resuelto/ARAP No. 003 de 18 de noviembre de 2009.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la resolución Final dictada en el proceso administrativo sancionatorio seguido contra el buque **CENTRAL PACIFIC I**, a los apoderados legales **BUFETE DE SANCTIS**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 140 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

